



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD
San José de Cúcuta, 08 JUL 2020 del Dos Mil Veinte (2020)

09 JUL 2020

Rad. 54-001-40-03-2007-378-00

Se encuentra el presente proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

En atención a lo comunicación librada por la oficina central de Archivo de este distrito judicial, debe indicarse que sería del caso dar trámite a solicitud presentada por la petionaria, si no se observara que dentro de la misma no se tiene pretensión alguna para dar trámite, razón por la cual se REQUIERE A LA PETENTE para que dentro del término de diez (10) días indique el objeto de sus solicitud, de lo contrario se dará aplicación a lo indicado en el artículo 317 del C.G.P, de lo contrario se entenderá por desistida la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
JUE



JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA -
ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por
anotación en el ESTADO fijado hoy
a las 8:00 A.M.

09 JUL 2020
10 JUL 2020
MAG

MAYTE ALEXANDRA PINTO
GUZMAN
Secretaria

